

Lic. Manuel Toriello del Collado Notario Público 65 León, Gto.

TOMO 1387 UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE,
NUMERO.- 68,907 SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE. -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 10 diez días del mes de Junio de 2005 dos mil cinco, ante mí, Licenciado MANUEL TORIELLO DEL COLLADO, titular de la Notaría Pública número 65 sesenta y cinco, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 825 ochocientos veinticinco poniente, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato, comparecieron; Por una parte los señores FELIPE GODINEZ MONTANA y MARGARITA BECERRA, ambos por su propio derecho, a quienes en lo sucesivo se les designará como LOS DONANTES; y por la otra, la señora ARACELI GODINEZ BECERRA, también por su propio derecho, a quien se le designará como LA DONATARIA y, manifestaron:

Que tienen celebrado un contrato de DONACION en relación con el inmueble a que más adelante se hará mención, y a efecto de llenar las formalidades establecidas por la Ley, otorgan la presente escritura al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

ANTRCEDENTES:

Manifiestan los señores FELIPE GODINEZ MONTANA y MARGARITA
BECERRA:

I.- Que por escritura pública número 43,437 cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 14 catorce de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad, bajo el numero 0629 seiscientos veintinueve del tomo 485 cuatrocientos ochenta y cinco del Libro de Propiedad, actualmente folio real numero R20*230720, adquirieron por contrato de compraventa que hicieron a CONSTRUCCIONES PISCIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la finca marcada con el numero 127 ciento veintisiete de la calle Bosques Primaverales antes Bosques de Viena, construida sobre el lote de terreno numero 35 treinta y cinco de la manzana 1 uno del fraccionamiento Jardines del Bosque de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 108.00 m2 ciento ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Al noreste, en 18.00 dieciocho metros con lote numero 36 treinta y seis; Al suroeste, 18.00m dieciocho metros con lote numero 34 treinta y cuatro; Al sureste, 6.00m seis metros y linda con calle Bosques Primaverales antes Bosques de Viena; y Al noroeste, 6.00m seis metros y linda con los lotes 8 ocho y 7 siete,-----

II.- Que por así convenir a sus intereses, han decidido DONAR DE MANERA PURA Y SIMPLE en favor de su hija la señora ARACELI GODINEZ BECERRA, el inmueble antes descrito, otorgando al efecto las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Los señores FELIPE GODINEZ MONTANA y MARGARITA BECERRA, ambos por su propio derecho, DONAN DE MANERA PURA Y SIMPLE a su hija la señora ARACELI GODINEZ BECERRA, la finca marcada con el numero 127 ciento veintisiete de la calle Bosques Primaverales antes Bosques de Viena, construida sobre el lote de terreno numero 35 treinta y cinco de la manzana 1 uno del fraccionamiento Jardines del Bosque de esta ciudad de León, Guanajuato, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado especificadas en el punto l primero de antecedentes de esta escritura, las cuales se dan por reproducidas dentro de la presente cláusula como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.- Esta donación es gratuita. -----

TERCERA El inmueble materia de la presente donación, pasan a LA DONATARIA con todos sus usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales y con todo con cuanto de hecho y por derecho les correspondiere.
CUARTA LOS DONANTES responderán del saneamiento para el caso de evicción en términos de derecho.
QUINTA Manifiestan los contratantes que en el presente acto no existe dolo, error, engaño, violencia o lesión, toda vez que lo formalizan de común acuerdo
SEXTA; Los gastos y honorarios que se generen por la elaboración y tramitación de la presente escritura, serán por cuenta exclusiva de ambas partes.
(a).—Que los comparecientes gozan en mi concepto de plena capacidad, legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contratio. b).— Que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser:
El señor FELIPE GODINEZ MONTANA, mexicano, nacido el día 19 diecinueve de diciembre de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, casado, empleado, vecino de esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en calle Irapuato 603 seiscientos tres colonia Industrial, al corriente en el pago de su impuesto sobre la renta sin acreditármelo, quien se identifica ante el suscrito Notario con su credencial para votar con fotografía, folio numero 16113940, de la que se agrega copia al apéndice de la presente escritura bajo su numero de orden.
enero de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, casada, ama de casa, vecina de esta ciudad de León, Guanajuato, con el mismo domicilio que el anterior, al corriente en el pago de su impuesto sobre la renta sin acreditármelo, quien se identifica ante el suscrito Notario con su credencial para votar con fotografía, folio numero 16079500, de la que se agrega copia al apéndice de la presente escritura bajo su numero de orden.
La señora ARACELI GODINEZ BECERRA, mexicana, nacida el día 6 seis de mayo de 1972 mil novecientos setenta y dos, casada, ama de casa, vecina de esta ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en calle Bosques Primaverales numero 127 ciento veintisiete colonia Jardines del Bosque, al corriente en el pago de su impuesto sobre la renta sin acreditármelo, quien se identifica ante el suscrito Notario con su credencial para votar con fotografía, folio numero 016079499, de la que se agrega copia al apéndice de la presente escritura bajo su numero de orden.
c) Que leído el presente instrumento a los comparecientes y debidamente enterados de su valor, fuerza y efectos legales, así como de la necesidad de que el mismo sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, firman al calce en señal de conformidad, en unión y en presencia del suscrito Notario. DOY FE. ———————————————————————————————————
AUTORIZACION.
Con esta fecha autorizo definitivamente la presente escritura por haberme sido devueltas las notas de Tesorería Municipal y Federal debidamente requisitadas. León, Guanajuato, adeJunio de 2005 dos mil cinco. DOY FE

terionsini, Johnson



Lic. Manuel Toriello del Collado

Notario Público 65 León, Gto.

catch foed is also upoed the combinately across to also also to a size to due grander in respectively also also A SE THE CHEETO AND ONOTA DE TRASLACION DE DOMINIO.

El Impuesto sobre Traslación de Dominio en la presente operación se pago según nota que se adjunta al apéndice de esta escritura de la cual anexo a este testimonio copia certificada como parte integrante del mismo.

NOTA FEDERAL. and the property of the party of the second of the second

No se da aviso sobre adquisición de bienes inmuebles por estar suspendida la aplicación de Ley de acuerdo con la publicación que aparece en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 veintidos de octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos 210 M.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMEROTEN SU ORDEN DE EXPEDICION DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES, QUE OBRA EN EL TOMO NUMERO 1387 UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO Y QUE SE EXPIDE EN 2 DOS FOJAS UTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS PARA USO DE LA DONATARIA. LEON, GUANAJUATO, A ____ DE DE JUNIO DE 2005 DOS MIL CINCO, DOY FE. -----Commence of the control of the transfer of the control of the cont

LIC: MANUEL TORILLO DEL COLLADO TITULAR DE LA NOTARIA ... OFE

the contract of the man contract of the manufacture of the contract of the con

PUBLICA NUMERO 65. the state of the contract of the state of th Syden or : son. Guar sinasa con chertens a cherin que el misional correcte de ca with the first and the state of en in the Moravite con an emotion of when raises can fire, mile, follow in the world "

Construction of the service of the s

the action of Contract Contract and Contract of the matter of the design of the design of mayer de 1992 in a celebrar este en este en este estados en an Eur Sect de con April, 1994 con, Cor. Symmer, so Comedition and Consults Princers at see alogo, intisted cobarra caraltered and consequenced course on at page the second a series of all as a linear translations of main, columnisting has all as one of the the second of the control of the first and the second of t go, its at appendice de la presente cominación de la como una como ne el descripto de estados en el en el entre

The extension of the state of the company and the company is the state of the state do se al materia, el actos legales, así como de la recesión de la mera a main a mái la cana on all Registers Publics do la Proposad de esta unabais mana al caina en anna es-The state of the control of the second of th the figure of the manifold de la presence exertings. So of the contemporary to THE RESIDENCE OF A PROPERTY OF A STANDARD AND A STANDARD OF THE STANDARD OF TH

or extent is the second of the second distribute a money and selected as all second se

EARTSE SULTS CARE

TO AND READ AS THE COURSE TO THE CALL OF THE STATE OF THE PARTY OF THE THE OCTORS OF I AM CONTRACT BOSSESS BY ---- M 00.801 SIT . BIR POL (ORE) ROCKER LA SOCIA SE (CONTRA & CLIMOD) TENNESSEE THE TORON OF SERVICES CALLS STATE OF THE PROPERTY OF SERVICES SERV --- COS : CTO., CTO., A COS : (CHO) CTT DER MES TE JO 10 OER 2005 (DOS---. IL SUSCRIPTI I CERUCIADO CARMEN ROMA DEIDE RUÑICA. IN PISTRADOR -----A BURNING TO THE STATE OF THE S 30 TE STEMA THREET FINEST A SERICECT ENTRIES DECERRA SE LIMITESES A CUE 38-2--DOINTS HE RESERVE TOWNSTON FOR SE HACE HE BORDA GENTUITA. VALUE S 250.461.00-MICH SERVICE TO THE OCTAMES SELECTED Y CHERASON OF THE MACTORAL ? . PEREGNA DO PARA SU REGISTED V LOS 24 (VEINTICOATRO) DIAS VIL MISSOR DUNIO Transaction of the control of the co GRECO COPÍS DE DICEC USCONTRO AL ADEDECT EN ESTE LLERO SO DE RETE TRUCEIRO BOLICITOD 1,206,340 (PIT) DERECHOS DA MUSICALITA DE TRUCEIRO DE TRUCEIRO DE TRUCEIRO DE TR CARTA LA GU

ouserban

THOUGH YOUNG THIS THE TOA

ordandes. Metaloga en en Musik



Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL CONSTANCIA REGISTRAL

DOSCOTS DE ATEMY MOMERO 134 (CIENTO A	A EN CALLE BOSQUES PRIMAVERALES ANTES UEINTISIETE), FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL- HANZANA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 108.00 M2
1) R20*230720	
EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 1 (MIL CINCO), EL SUSCRITO LICENCIADO CA PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDI ESCRITURA NUMERO 68,907 (SESENTA Y OC (DIEZ) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2005 (SESENTA Y CINCO) LICENCIADO TORIELLO LEON GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE MARGARITA BECERRA	UNO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2005 (DOS RMEN YOANA URIBE ZUÑIGA, REGISTRADOR CIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO: THO MIL NOVECIENTOS SIETE) DE FECHA 10 (DOS MIL CINCO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 65 DEL COLLADO, MANUEL CON JURISDICCION EN FELIPE GODINEZ MONTANA GODTNEZ BECERRA EL INMUEBLE A QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR \$ 260,461.00- SESENTA Y UNOPESOS 0/100 MONEDA NACIONAL)
DEL 2005 (DOS MIL CINCO) A LAS 08:22	24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE JUNIO
CEDULA: C DEL 17.06.05. () (MLDR20-MR	L APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO 206,340 (£27) DERECHOS PAGADOS \$ 37 M20)
DOY FEautorizo	registro
MONICA ROCHA MUÑOZ	CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA
	CISTRO PUBL
	Security of the second of the
λ	
/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	Sole Control
	/ YE GDP:
in the second of	ARTIDO JUDIC
	and the second of the second o

the state of the s